

Proyecto de Ley N° 7000/2020-CK



05180458

JORGE VÁSQUEZ BECERRA

05180458

19 nos babimainos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

05180458

19 nos babimainos

Proyecto de ley N°

Proyecto de Ley N° 2186/2021-CK

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHACAN EN LA PROVINCIA DE ANTA DE LA REGION DEL CUSCO.

El Grupo Parlamentario de Acción Popular, a iniciativa del señor congresista, **JORGE VÁSQUEZ BECERRA**, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y los artículos 22° literal c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República propone la siguiente iniciativa legislativa;

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHACAN PROVINCIA DE ANTA DE LA REGION DEL CUSCO.



Firmado digitalmente por:
Artículo N° 1:
Carlos FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/01/2021 15:49:18-0600

La presente Ley tiene por objeto declarar como interés nacional y necesidad publica la creación del distrito de Chacan ubicado en el Provincia de Anta de la Región del Cusco.

Artículo N° 2:

Encárguese a la Presidencia del Consejo de Ministros la realización de los estudios técnicos demarcatorios necesarios a fin de dar cumplimiento a la presente Ley de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 27795 Ley de demarcación y Organización Territorial y en su Reglamento.

Lima, enero del 2021.



Firmado digitalmente por:
GARCIA OVIEDO Paul
Gabriel FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/01/2021 11:01:09-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ BECERRA Jorge FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2021 22:48:12-0500



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA OCHARAN Monica
Elizabeth FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2021 15:07:16-0500



Firmado digitalmente por:
www.congreso.gob.pe
FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/01/2021 12:57:18-0500



Firmado digitalmente por:
LAZO VILLON Leslye Carol
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/01/2021 12:57:33-0500



Firmado digitalmente por:
Despacho: Edificio Santos Atahualpa
Plaza Bolívar Abancay
Abancay
Central Telefónica: 312-1777
FIR 45388318 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/01/2021 15:54:57-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 05 de FEBRERO del 20 21...

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 7000 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.



YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **30** de **mayo** del **2022**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 23 de mayo de 2022, actualícese el proyecto de Ley N°7000/2020-CR, **asignándole el N°2186/2021-CR**

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 1 de junio del 2022

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°2186-2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

La Constitución Política del Perú, establece en su artículo 189, que el territorio de la República está conformado en regiones, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución, preservando la unidad e integridad del Estado y la Nación.

Conforme señala la Trigésimo Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional respecto al ordenamiento y gestión territorial, el Estado está comprometido a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz, establecer un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales, a fin de lograr la articulación entre los tres niveles de gobierno y con la participación de las instituciones representativas de la sociedad civil.

Como producto de la evolución histórica de los distritos, provincias y regiones desde sus creaciones, es evidente que se han ido generando espacios y dinámicas de desarrollo socioeconómico productivo-comercial, que rebasan, y presionan, sobre sus propios límites político-administrativos. La ausencia de un nuevo proceso de regionalización territorial de nuestro país, enmarcado dentro de un modelo de desarrollo sostenible que responda a los desafíos del desarrollo territorial y de la actual geopolítica latinoamericana e internacional, constituye una causa estructural que es necesario resolver.

La intervención del Estado implica que los diferentes sectores que participan deben interactuar entre sí para lograr mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona.

La debilidad de los actuales distritos para atender a sus centros poblados, la incapacidad de prestación de servicios, dado el asentamiento de algunos centros poblados en las periferias de los mismos aunado a la diversidad geográfica que ofrece nuestro país hace de vital importancia la creación del distrito de Chacén el cual servirá de nexo para atender las necesidades más apremiantes de la población involucrada, dada la escasa presencia del estado y la pobre articulación que desarrollan el Gobierno Nacional con el Gobierno Regional y como el Gobierno Local.

En efecto, los recursos asignados a los nuevos distritos, permitirá que, a través de las nuevas autoridades políticas elegidas democráticamente, puedan atender las necesidades de la población involucrada y así poder ejecutar las políticas y programas sociales que viene desarrollando el Estado en la búsqueda de crecer en inclusión social

que requiere nuestro País, que durante los últimos 20 años ha desarrollado políticas absolutamente centralista y de libre mercado que ha convertido a Lima en la única ciudad con 8.5 millones de habitantes en nuestro País, que como segunda ciudad se tiene a Arequipa con 1 millón y la quinta ciudad Chiclayo con 0.5 millones es decir existe entre la primera y quinta ciudad una relación de 1:17

Se muestra el cuadro con poblaciones de las ciudades según censo del 2017.

Puesto	Ciudad	Departamento	Nº de distritos	Censo 2017
1	Lima	Lima	43	8 574 974
2	Arequipa	Arequipa	14	1 008 290
3	Callao	Callao	7	994 494
4	Trujillo	La Libertad	5	919 899
5	Chiclayo	Lambayeque	4	552 508

II. CARACTERISTICAS DEL AMBITO DISTRITAL PROPUESTO

ANTECEDENTES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA EQQUECCO CHACAN

La Comunidad Campesina Eqquecco Chacan, es reconocida legalmente como tal por Resolución Suprema s/n del 20 de febrero de 1948.

Posee un Certificado de Inscripción Administrativa de fecha 18 de setiembre de 1989, otorgado por el Instituto Nacional de Desarrollo de Comunidades Campesinas INDEC, creado mediante Ley N° 24656 – Ley General de Comunidades Campesinas.

Está inscrito ante la Oficina de Registros Público del Cusco, en la ficha 3055 del Registro de la Propiedad Inmueble, Tomo 109, asiento 201, legajo 95, de fecha 20 de enero de 1992.

Con Resolución N° 07-94-A-CPA, del 02 de febrero de 1994, emanada de la Municipalidad Provincial de Anta, se crea la Municipalidad del Centro Poblado Menor de Chacán.

Con Resolución N° 21-A-CPA, otorgado por la Municipalidad Provincial de Anta, autoriza a la Comunidad Campesina de Chacán, para el desmembramiento territorial de la Provincia de Anta, en la cual valida y sustenta que se viene gestionando desde 1992 a través de un comité de distritalización, el mismo que recoge en la presente propuesta legislativa de carácter declarativa, para que la PCM y la Oficina de Demarcación Territorial del Gobierno Regional pueda establecer los límites distritales sin generar conflictos con ninguna otra comunidad o distrito de la provincia de Anta.

ANTECEDENTES ETNICOS – HISTORICOS

ÉPOCA INCAICA

La historia de la Comunidad de Eqquecco Chacán está estrechamente vinculada a la historia de las Comunidades de Área de la Pampa de Anta, cuyos orígenes se remontan a los comienzos del imperio Incaico. De ahí que sean numerosos los restos arqueológicos existentes en esta zona, principalmente de ingeniería agrícola, como los Andenes de Zurite y Chincheros, observatorio de Willk en la parte oeste de la Pampa, canales de regadío y la famosa “Calzada” o Camino Real de los Incas al Chinchaysuyo, actualmente todavía en uso.

Todos estos vestigios arqueológicos son testimonio de la remota ocupación del “Valle de Anta” o Xaquijahuana por los primigenios ayllus incas que aún subsisten en las actuales Comunidades.

Etimológicamente la palabra Eqquecco significa amuleto o muñeco y se encuentra tanto en quechua como en aymara. Parece que los antiguos pobladores de la Comunidad fueron mitimaes procedentes del Altiplano o de la región de Aymaraes. En los Títulos más antiguos de la Comunidad, fechados en 1569 y en la relación de indios entre los cuales se repartió las tierras en 1595, aparecen apellidos como Auqamitma, Cusiaymara, Pauqarqimara, lo que denota esta característica. Entre los cronistas, la más antigua referencia acerca de la Comunidad de Eqquecco Chacán, la consigna Human Puma de Ayala, quien, al citar a los incas y orejones de la región de Anta, menciona a “Anta Inca, Huarcocondo Inca y Eqquecco Saxahuana Inca” éste último probablemente Sinchi o Jefe del Ayllu Eqquecco (Huaman Puma de Ayala “Nueva Crónica y Buen Gobierno” - Los habitantes de la región Anta, eran llamados “Antasayac” naturales o residentes de Anta). Considerados por la mayoría de los cronistas entre los primeros pobladores del Valle del Cusco, juntamente que los Sahuasiray y los Allqahuisa. Los Antasaya, pasaron a formar parte de la nobleza, durante el reinado de Inca Roqa, a raíz de que Chimpuruma, hija del Sinchi de Anta salvo de la muerte al príncipe Titu Cusi Huallpa, más conocido como Yahuar Huaqac, quien, según la Leyenda, fue raptado por Toqay Qapaq, que era el Sinchi de los Armakas.

Según Huamán Puma, Toqay Qapaq gobernaba desde Quiquijana hasta Xaquijahuana. Es casi seguro, como lo señala el Doctor Luis E. Valcárcel, que existieron varios Toqay Qapaq, constituyendo toda una dinastía. Estos, fueron poderosos rivales de los incas en las primeras épocas de la expansión del Imperio, siendo finalmente sometidos por Pachacutec.

EPOCA DE LA COLONIA

Con la llegada de los españoles al Cusco, en 1533, los Ayllus de Anta empezaron a experimentar rápidamente el impacto de la cultura Europea, debido principalmente a la cercanía al Cusco y por encontrarse en una zona donde confluían los caminos a Lima (Antiguo Camino Real al Chinchaysuyo) y al valle de Urubamba. Por entonces, el rico

valle de Xaquijahuana, considerado por algunos cronistas por uno de los "graneros" del Cusco por la abundancia de sus productos cultivados, paso a formar parte de los repartimientos y encomiendas de los conquistadores, que instituyeron una vez establecida en el Cusco.

La implantación del sistema de los repartimientos y encomiendas en la región de Anta, dio origen a una etapa de despojo y desmembramiento de las tierras de cultivo y de pasto de los números ayllus existentes; proceso que, al parecer se agudizó aún más a comienzos de la República. Las actuales Comunidades de Chacán, Qewar, Aparquilla, Compone, Qonchakalla, son algunas de las Comunidades que han sobrevivido la voracidad de las haciendas colindantes.

La comunidad de Eqqecco Chacán, defendió por todos los medios a su alcance su propiedad territorial de las constantes intromisiones de las haciendas y Comunidades colindantes.

El sistema de posición comunal de los terrenos de cultivo que predominó en tiempo de los incas y que probablemente persistió hasta algunos años después de la conquista, fue sustituido gradualmente por la propiedad individual. Las numerosas "Composiciones" de tierras, así como los conflictos externos e internos fueron modificando las tradicionales estructuras de propiedad. La repartición de tierras de 1595 afianzó este patrón de propiedad adjudicando mayor extensión de tierras a los caciques o curacas, con lo cual éstos mantuvieron sus privilegios, a la vez que la Comunidad quedaba estratificada social y económicamente.

En lo que refiere a la organización social, los antiguos curacas o jefes de ayllu, conservaron su autoridad y prestigio, siendo integrados o asimilados al sistema administrativo colonial con el nombre de "Caciques Principales".

En cuanto a la institución de los "Varayoc" que funcionó en Chacán hasta 1935. Muy probablemente que fue implantada en la época que la Comunidad fue reducida en el pueblo de Anta.

En el aspecto económico los productos principales siguieron siendo el maíz, las papas, las habas, etc. el trigo y la cebada comenzaron a cultivarse en la región pocos años después de la Conquista. La crianza del ganado vacuno, ovino, porcino y equino se extendió rápidamente en las comunidades de la pampa, debido a la existencia de grandes extensiones de pastos naturales. Los equinos desplazaron a los auquénidos como bestias de carga y transporte y el ganado vacuno, además de servir como nuevo instrumento de producción, fue un factor coadyuvante en la consolidación de los patrones de propiedad individual.

EPOCA REPUBLICANA

SIGLO XIX

Con la instauración de la República, se efectuó una nueva demarcación política de la región de Anta, pasando ésta a formar parte del Región de Cusco como Provincia en 1879.

Hasta entonces, las jurisdicciones de Anta y Pujyura, pertenecieron a la Provincia de Abancay. En el aspecto social y político, parece que las Comunidades de la Región no sufrieron mayores modificaciones en su estructura tradicional. Podemos conjeturar que la Comunidad de Eqqecco Chacán, siguió manteniendo una fuerte cohesión frente al peligro que entrañaban las haciendas vecinas. De igual modo, es posible que continuaban en vigencia la organización social, basada en las jerarquías de edad: la ayuda y colaboración mutua: las relaciones familiares basadas en la endogamia, etc. aunque de otro lado, es muy probable, también, se acentuó el proceso de individualización de la propiedad, y la Comunidad había adoptado algunos rasgos de la cultura española, especialmente en la religión, el vestido y el idioma.

Existen también evidencias de que la legislación de los primeros años de la República, favoreció a la expansión de las haciendas de Anta a costa de las Comunidades. Esto, parece confirmarse en el caso de Eqqecco Chacán, pues, esta comunidad en el transcurso del siglo pasado y comienzos del presente, sufrió nuevas y mayores desmembraciones, esta vez, por parte de las haciendas Huaypo Grande y Huaypo Chico. Las que extendieron sus posesiones en las tierras que circundan la laguna de Huaypo y el cerro Huanacaure y en la parte de la pampa, perdió gran parte de sus tierras colindantes con las haciendas Quewar y Piñankay. Muchas fueron las formas de apropiación empleadas por los hacendados. Una de ellas según algunos informantes viejos, era de que los padres de la Merced, propietarios de la Hacienda Huaypo, daban en arriendo terrenos colindantes con la comunidad a indios procedentes de Chincheros y Chequered, quienes destruyeron muchos mojones existentes desde la Colonia, terminando por apropiarse de terrenos de la Comunidad. En el caso de los Anexos de Quewar y Piñankay, los hacendados obligaron en muchas ocasiones a los indios a vender sus parcelas por sumas irrisorias y más recientemente se apropiaron gratuitamente, aprovechando de que muchos abandonaban sus chacras para cumplir con el servicio militar.

SIGLO XX

El proceso de cambio socio-cultural se intensificó al rededor del año 1920, en el que las Comunidades y Pueblos de la Provincia de Anta ingresaron en una etapa de transformación que redundó, principalmente, en la economía y la organización social tradicionales. Es así, como durante estos años que correspondieron al segundo Gobierno de Leguía, se inició la construcción de las carreteras que unen Cusco con los diferentes pueblos de Anta y Urubamba, mediante la famosa Ley de Conscripción Vial, que obligaba a los Comuneros a trabajar mediante el sistema de "Faenas" o trabajos comunales. De esta época es también la construcción del Ferrocarril Cusco – Santa

Ana. Las aperturas de estas vías de comunicación facilitaron los contactos con el Cusco y con los diversos pueblos y comunidades de la pampa, lo que se tradujo en un incremento de las actividades comerciales. El Ferrocarril, hizo posible, además el aumento de la migración y del intercambio comercial con el valle del La Convención. Este auge comercial motivado por las nuevas vías de comunicación, determino asimismo la formación y desarrollo de unos pueblos y el estancamiento de otros, como ocurrió con el pueblo de Izcuchaca que, debido a su ubicación geográfica de ha desarrollado hasta convertirse hoy en el pueblos más próspero de Anta, lugar por donde atraviesa el ferrocarril a La Convención y confluyen las carreteras que unen el Cusco con Lima y con los pueblos de Valle de Urubamba.

La aparición de los vehículos motorizados fue otro factor de importancia en el incremento de comercio y el transporte que coadyuvó en el cambio de los modos de vida tradicionales, facilitando la difusión de los elementos materiales de la cultura moderna. Los indígenas fueron adaptando, cada vez más, el traje mestizo, así como enseres domésticos, nuevos materiales de construcción (calaminas, tejas, maderas, etc.) y nuevos productos alimenticios.

En el aspecto social y político, la organización de los "Varayoc", surgieron los Tenientes Gobernadores, personeros, etc. vale decir, autoridades instituidas conforme a las Leyes del país; en Chacán, los últimos "Varayoc" actuaron hasta el año de 1935.

La creación de los núcleos escolares campesinos, en las comunidades, contribuyo, también a través de la alfabetización a una mayor participación de los campesinos en la política nacional, lo cual se manifestó en el aumento de los electores en las últimas elecciones generales. El núcleo escolar de Chacán empezó a funcionar en 1948 con transición y primer año. En la actualidad se cuenta con Centros Iniciales, Centros Educativos de Primaria y Secundaria completos. En 1948 el reconocimiento jurídico legal como Comunidad, con pertenencia al Distrito y Provincia de Anta, lo cual estimuló a los líderes de la Comunidad a reclamar sus tierras tradicionales, que se encontraban en poder de las haciendas Huaypo Grande y Huaypo Chico. En este empeño, los comuneros han logrado recuperar algunos "Arriendos" de la hacienda Huaypo Chico y esperan recuperar la totalidad de sus tierras.

La Comunidad había sido dividida en 04 anexos: (Por haber sido ayllus)

Chacán	Quewar
Piñankay	Chacacurqui

A su vez, en 1952, el anexo de Chacán había sido dividido en 06 sectores, por su mayor extensión territorial, densidad poblacional, y dar mayor facilidad en su administración en:

Chacán Chico	Lucre Acconhuaylla
Agua Dulce	Chilla Pujio
Santa Ana	Santiago

Durante el periodo de agitación campesina de 1924 – 1964, que afectó a varias haciendas y comunidades de la Pampa de Anta, Chacán pese a tener propiedades en litigio, con las haciendas vecinas, no tuvo mayor participación; solamente, en el anexo de Piñankay y se organizó un Sindicato Campesino. En los últimos años al pasar el tiempo sus anexos componentes se desmembraron, creándose las Comunidades:

Piñankay	Chacacurqui
Quewar	Eqqecco Chacán

Actualmente, los sectores integrantes de la Comunidad Eqqecco Chacán tienen la categoría de "Anexos", estos son:

Chacán Chico	Lucre Acconhuaylla
Agua Dulce	Chilla Pujio
Santa Ana	Santiago

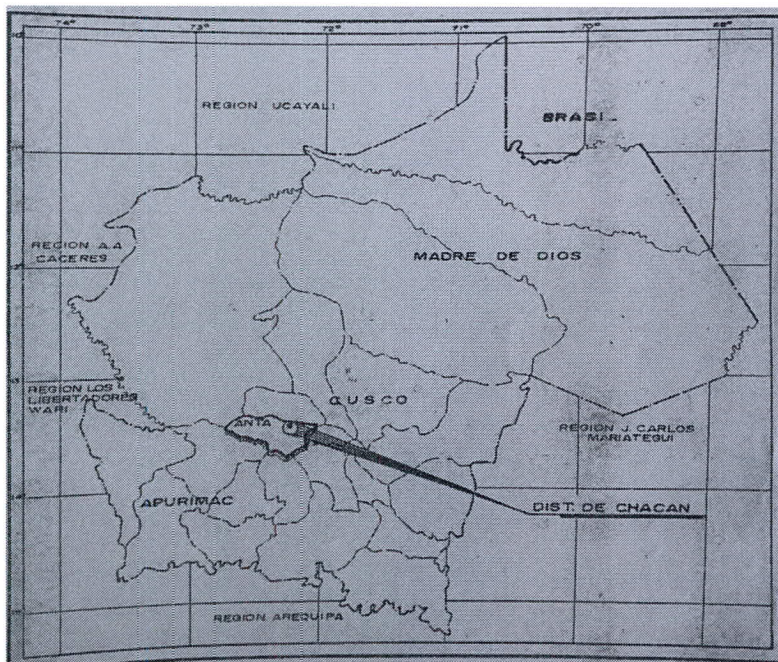
DENOMINACIÓN DEL AMBITO DE DISTRITO

En asamblea magna con la participación de sus comuneros, ven por conveniente darle la denominación de CHACAN al ámbito territorial en actual trámite de distritalización, dado que hace muchos años se le conoce con el nombre antes mencionado dentro de sus actividades cotidianas.

Conociéndose más al poblador ya sea de Anexo Santa Ana o Agua Dulce u otro Anexo, como el Hombre de Chacán o procedente de Chacán, y no así: "Eqqecco Chacán" como aparentemente se podría establecer por su nombre original.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS O GEOGRÁFICAS

Ubicación del futuro distrito de Chacan dentro de la Región Cusco.



UBICACIÓN

La comunidad de Eqqecco Chacán está ubicada en el Distrito y Provincia de Anta, Región de Cusco, Región Inca, a 35 Km. De la ciudad de Cusco de acuerdo al mapa elaborado en base al Plano Aero fotogramétrico de Catastro Rural del Ministerio de Agricultura Zona Agraria IX, se encuentra ubicado en la hoja N° 27r-IISO Y 27r-IISE en el cuadrante 72° 15 00" Longitud Oeste y 27° 23' 00" Latitud Sur (Instituto Geográfico Nacional). En las faldas del cerro Huanacaure, Ñoño Orcco, Mojonniyoc, Jatun Orcco y otros. La altura sobre el nivel del mar fluctúa entre los 3,400 y 3,845 metros, posee una configuración geográfica abierta, por lo que, se originan vientos esporádicos.

LIMITES

La extensión de los Limites Distritales del nuevo distrito de Chacan estar determinados por los entes competentes del Gobierno Regional y serán sustentados en el expediente de distritalización para la Ley de Creación del Distrito sobre la base y fuente de la extensión ocupada por la Comunidad de Eqqecco Chacán.

Se han de respetar la demarcación política de los distritos colindantes, y al interior se ha integrado la demarcación de las Comunidades Campesinas, anexos, parcialidades y sectores adheridos y estos límites están referidos a accidentes geográficos de fácil identificación en el terreno y trazo fidedigno en la Cartografía presentada tal como se enuncia anteriormente en los límites y como se muestra en la mapa.

EXTENSIÓN Y SUPERFIE

El área total de la superficie del distrito de Anta es de 202.58 km² y la Superficie Territorial de Chacán es de 15.46 km², Representando el 7.63% del área total del distrito de Anta.

ACCESIBILIDAD

La comunidad de Chacán cuenta con la carretera afirmada que une la Provincia de Anta con la provincia de Urubamba y con la de Cusco, habiendo una distancia de Cusco a Chacán de 35 km, de Chacán a Anta (Izcuchaca) 11.00 km, a la línea férrea que une la Provincia de Anta con la Provincia de la Convención y Cusco, asimismo, cuenta con caminos de herradura que incluso datan del tiempo de los incas uniendo a Chacán con la Ciudad de Cusco.

CLIMA

Es una clima sub-tropical, sub-tipo de valles interandinos, marcadamente continental, con una temperatura media anual de 11° C°, alcanzando 13° C° en verano y 9° C° en invierno llegando a una mínima media de -0.7° C° y -0.5° C°.

HIDROGRAFÍA

La comunidad de Chacán cuenta y está servida por la laguna de "Huaypo" la que se extiende en una longitud de 3,250 m. y su ancho es variable entre 1,500, 1,100 y el mínimo 400 mts. y una laguna pequeña llamada "Chacán", la de Huaypo sirve a 4 comunidades del sector, asimismo cuenta con manantes ubicados en diferentes lugares de la comunidad. Existen un riachuelo Huac-Huasa, en la colindancia con la Comunidad Campesina de Pancarhuaylla.

En cuanto a los ojos de agua o manantes, éstos se encuentran diseminados de la siguiente manera:

En el Anexo de Santa Ana:

- Sarna Kuntu
- Pitusay kuntu
- Kachi kuntu
- Hoq'a Kuntu

En el Anexo de Santiago:

- Waylla Kuntu
- Mar Pujio
- Llavita Kuntu
- Chaka-Wayq'o Kuntu

En el Anexo de Agua Dulce:

- Miski Kuntu
- Machay Kuntu
- Kapuli Kuntu

En el Anexo Chilla Pujio:

- Chilla Pujio Kuntu
- T'imppocc Pujio Kuntu

CONDICIONES Y SEGURIDAD FISICA

Zona favorecida por la naturaleza ya que, en el transcurso de su existencia no registra haber sufrido desastres de consideración, en cuanto a movimientos sísmicos, huaicos, vientos huracanados etc.

LA UNIDAD GEOGRAFICA DEL AMBITO PROPUESTO

Muestra contigüidad territorial y posee un piso ecológico suni con sus características: ladera baja de 3,300 a 3,600 msnm y Ladera Alta con 3,600 a 3,700 msnm. observándose un suelo accidentado, como vemos, una conformación de barrancos, quebradas, así como terrenos apropiados para la agricultura y ganadería.

ASPECTOS DEMOGRAFICOS

POBLACIÓN TOTAL DEL AMBITO PROPUESTO

De acuerdo al empadronamiento de comuneros realizados en octubre de 1993, el centro poblado de Chacan y anexos ya alcanza una población de 4,091 habitantes; con una tasa de crecimiento distrital de 0.6% anual a la fecha superan los 5,000 habitantes.

ANEXOS	HABITANTES	NRO. FAMILIAS
Chacán Chico	798	158
Santiago	391	74
Santa Ana	1167	245
Chillapujio	442	78
Agua Dulce	622	115
Lucre Acconhuaylla	671	130
Total	4091	800

Fuente: Padrón de Comuneros de Eqquecco Chacán

ASPECTO ECONÓMICOS

CARACTERISTICA ECONOMICA

La economía del poblador de Chacán está basada fundamentalmente, en la agricultura, siendo la papa el producto principal de dicha actividad, se complementa con la crianza de animales que son utilizados como elementos de apoyo a la economía familiar.

También cuenta con fábricas de yeso en el sector de Agua Dulce y se proyecta instalar una de tejas en el sector de Lucre Acconhuaylla.

ACTIVIDAD AGRICOLAS

La zona de Chacán tiene una extensión de 1,145.00 Has. De tierra de cultivo óseo un 74.06% del área total. Se distinguen dos tipos de terrenos: uno temporal situado en la parte alta y el denominado de riego que se halla en la parte de ladera baja.

Gracias a la riqueza de su suelo s tiene una gran producción de papa, por lo que se conoce a Chacán como zona papera. Entre las variedades que se tiene están las siguientes: Ccompis, Pacahuayro, Luli, Suyt'u, Imilla, Mantaro y Renacimiento, obteniéndose hasta dos cosechas por año. La primera siembra llamada Mahuay o siembra temprana que se hace entre Junio y Agosto cosechándose en Febrero; la segunda llamada Hatun tarpuy o siembra grande cuya labor se realiza en el mes de Octubre realizándose las labores de cosecha en Abril y Mayo.

La Agricultura da ocupación tanto a hombres como a mujeres, así como a niños quienes realizan un trabajo a través de las instituciones ancestrales conocidas como la Minka y el Ayni, absolviendo el 80% de la PEA.

ACTIVIDAD PECUARIAS

La economía familiar del poblador de Chacán se complementa con la crianza de diversos animales como vacunos, ovinos y en menor proporción aves, equinos y caprinos. Los vacunos prestan un gran servicio, puesto que la mayoría de familias tienen bueyes para el trabajo de sus tierras. El ganado ovino supera en número al vacuno proporcionando lana para la confección de ropa (Ponchos, llicllas, frazadas, etc.) y estiércol utilizados como fertilizantes.

ACTIVIDAD FORESTAL

La zona de Chacán cuenta con recursos forestales con una extensión de 356 Has. Significando un 23.03% del área total. La población utiliza eucaliptos en construcciones de vivienda y en algunas obras de artesanía familiar, en las que también hacen uso del chachacomo.

OTRAS ACTIVIDADES

Existen también otras actividades que desarrollan los pobladores de Chacán, como son las diversas artesanías en textiles, madera, fabricación de tejas, carpintería, sombrerería, y otras, que tienen a la satisfacción completa de las necesidades de la población.

ASPECTO COMERCIAL

La comercialización se realiza en dos modalidades:

Venta Directa, donde el contacto es de productor a consumidor y Venta Indirecta, donde intervienen los intermediarios ya sean individuales u organizaciones-

La comercialización de los productos agrícolas se realiza de producto por dinero y de producto por producto, cuya costumbre se sigue arrastrando desde tiempos inmemoriales; generalmente esta actividad se realiza en las ferias dominicales. Utilizándose de tanto el dinero como el intercambio o trueque en las transacciones comerciales.

El dinero es usado en el comercio realizando con los intermediarios, forma tradicional de intercambio se limita al comercio entre Chacán y las comunidades vecinas.

DESTINO DE LA PRODUCCIÓN

La mayor producción de Chacán, la constituye la papa, la misma que traslada hacia los mercados de Cusco, Puno y Arequipa. Los demás productos son comercializados en las ferias dominicales a las que acuden pobladores de los alrededores, con productos que complementan la dieta alimenticia de la población de Chacán.

Debemos tomar en cuenta también que otro destino de la producción es el autoconsumo de la producción agrícola por parte de quienes la producen, satisfaciendo las necesidades básicas de cada familia.

Existe también una producción temporal de yeso y tejas, de las que aproximadamente se obtiene 2,000 Qq. a 4,000 Qq. de yeso al mes. Esta producción está sujeta a la demanda que se tenga y generalmente es absorbida por las poblaciones aledañas.

TERMINOS DE INTERCAMBIO

Respecto a los productos agrícolas artesanales, y otros producidos en Chacán frente a los productos industriales que se adquieren, existen una gran diferencia de precios; ya que los primeros proporcionan un ingreso bajo al campesino que no le favorece para poder ahorrar en forma proporcional a sus necesidades; debido a que la Agricultura abastece de insumos a la Agro-industria y el Valor Agregado en el proceso industrial es proporcional mayormente al valor agregado en el proceso agrícola.

SERVICIOS SOCIALES

INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO

El sistema Educativo de Chacán es administrado por la Unidad Ejecutora 315 Educativa de Anta, provincia de Anta, que pertenece a la Dirección Departamental de Educación del Cusco, actualmente se imparte instrucción inicial, primaria y secundaria, notándose un incremento considerable de estudiantes en todos los niveles.

Existen dos centros Educativos de Nivel Inicial, además uno de Nivel Primario y el otro de nivel Secundario; los locales donde funcionan estos centros, cuentan con servicios de luz, agua y desagüe y suficiente número de aulas, sin embargo, el aumento en la

demanda de este servicio ha dado paso a la creación de un nuevo Centro Educativo que está en Proyecto y que ofrecerá educación Secundaria.

INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA DEL SERVICIO DE SALUD

Este servicio cuenta con una Posta Sanitaria, cuyo local es de propiedad de Ministerio de Salud, para la atención de los pobladores de Chacán, la misma que no tiene un equipo suficiente, pues solo cuenta con 2 balanzas y 1 tallímetro, a pesar de tener luz, agua y desagüe, solo se brinda atención de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. tampoco existe medicinas en dicha posta siendo el Sanitario quien provee lo que necesita.

En casos urgentes los vecinos de Chacán se ven obligados a viajar a Izcuchaca, por lo que reclaman una ampliación del servicio de salud y mejora en la infraestructura de este servicio.

Las enfermedades más frecuentes son las de las vías respiratorias y del estómago, las que en muchos casos son producto de contagio, pues hace falta un programa de prevención y control sanitario.

SANEAMIENTO BASICO DE AGUA Y DESAGUE, ALUMBRADO

AGUA. –

El agua se encuentra con una factibilidad de suministro de 60%, tiene redes matrices, y conexiones domiciliarias, con tuberías PVC-SAP, cuenta con 04 reservorios y una planta de tratamiento en la que se potabiliza y se da el tratamiento a través de bombas clorinadoras, cada reservorio tiene una capacidad de 32 m³, por lo que la producción de agua cubre la demanda actual y se proyecta a cubrir un promedio de 15 años.

DESAGUE. –

Existe una red de desagüe en matriz en la capital de Chacán, sin embargo, hace años el gobierno implemento a través del Ministerio de Salud, un programa de pozos sépticos, los cuales son los que solucionan en la actualidad este servicio.

ELECTRICIDAD. –

Tienen una línea de conducción y red primaria de alta y una red de distribución de baja tensión, con instalaciones domiciliarias monofásicas y trifásicas con medidores en cada vivienda; la producción de la electricidad es proveniente de la central hidroeléctrica de Machupicchu

AGENCIA POSTAL. –

Se cuenta con una Agencia Postal, instalada en octubre de 1993 por el Administrador de correos de Cusco. La que se encuentra en pleno funcionamiento en el sector de Santa Ana.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no afecta la normativa nacional, por lo contrario, viabiliza una demanda social que lleva mucho tiempo sin resolverse, por ende busca sensibilizar y exhortar al Poder Ejecutivo su inmediata intervención.

IV. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta de creación del distrito de Chacán, recoge una vieja aspiración de más de 27 años, desde la década del 90 del siglo pasado, en que iniciaron sus primeras gestiones para distritalización; la aspiración de los comunidades campesinas del Centro Poblado de Chacán, ubicado en el Distrito de Anta, Provincia de Anta, Región de Cusco; basada en la ausencia del Estado, que ha retrasado su desarrollo económico, social y cultural como consecuencia de la dependencia territorial y descuido de las autoridades locales de turno; Chacán es una zona importante donde las condiciones de vida de la población es de extrema pobreza. Por lo que la presente iniciativa legislativa no generar gasto el erario nacional, al ser un proyecto declarativo.

V. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

Como es de conocimiento público, en el acuerdo Nacional se han aprobado 35 políticas de Estado, la presente propuesta legislativa guarda relación directa e indirecta con las siguientes políticas de Estado:

I.- Democracia y Estado de Derecho, precisado en el numeral 8: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral armónico y sostenido del Perú.

IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, precisado en sus numerales 24 Afirmación de un Estado eficiente y transparente y el numeral 34 Ordenamiento y gestión territorial.

Lima 21 de enero de 2021



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 14 de marzo del 2022

OFICIO N° 392 -2021-2022-GBU/CR.

Señor:

Hugo Fernando Rovira Zagal

Oficial Mayor

Congreso de la República

Plaza Bolívar s/n - Lima

Presente.-

Asunto: Solicita desarchivamiento de Proyecto de Ley.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a petición de los administrados que vistan este despacho, recurro a su representada con el fin de requerirle se solicite el DESARCHIVAMIENTO de Proyectos de Ley, para efectos del trámite de actualización que quedó pendiente en la legislatura anterior; así mismo, conforme se ha dispuesto por la Presidencia del Congreso, se cumple con las formalidades exigidas para su tramitación.

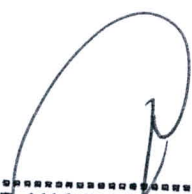
- **Proyecto de Ley 4932-2020** "Ley de fortalecimiento de capacidades institucionales del Sistema Nacional Penitenciario del Perú" el cual se encontraba con dictamen aprobado por unanimidad desde el 28 de setiembre del 2020.
- **Proyecto de Ley 7000-2020** "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chacan, provincia de Anta de la región del Cusco" el cual se encontraba con dictamen aprobado desde el 16 de julio del 2021
- **Proyecto de Ley 7738-2020** "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Río Ene provincia de Satipo departamento de Junín" el cual se encontraba con dictamen aprobado desde el 10 de junio del 2021.
- **Proyecto de Ley 7712-2020** "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Occobamba, en la provincia de Canchis de la región de Cusco" el cual se encontraba en comisión desde el 20 de mayo del 2021.
- **Proyecto de Ley 6442-2020** " Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Colcabamba en el

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 23 de mayo de 2022

Con acuerdo del Consejo Directivo,
se actualizan los siguientes
proyectos de ley:

- Proyecto de ley 4932/2020-CR
- Proyecto de ley 7000/2020-CR
- Proyecto de ley 7738/2020-CR
- Proyecto de Ley 7712/2020-CR
- Proyecto de ley 6442/2020-CR


JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CERTIFICO QUE:
El presente documento es copia fiel del
original que tengo a la vista, de cuyo
contenido no asumo responsabilidad.

Lima, 26 MAY 2022


Ronald Jimenez Puma
FEDATARIO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



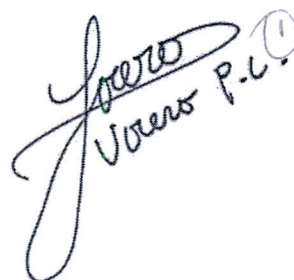
departamento de Huancavelica" el cual se encontraba con dictamen aprobado desde el 31 de mayo del 2021.

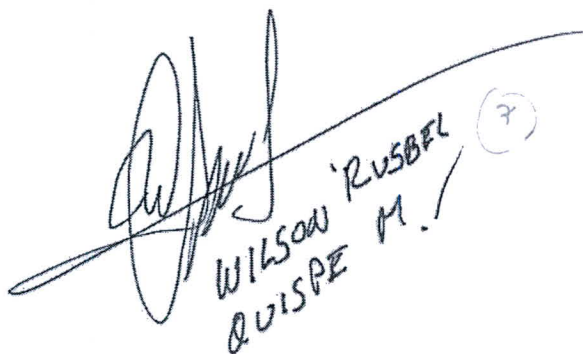
Se solicita con el fin de que pueda ser agendado, debatido y aprobado en el Pleno del Congreso durante el Periodo Legislativo 2021-2022.

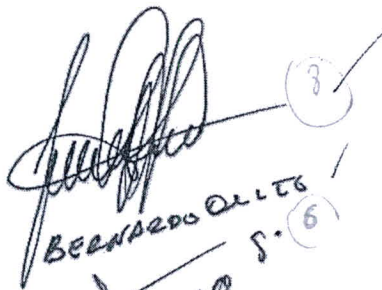
Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

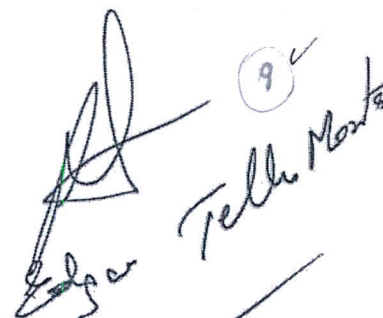
Atentamente;


GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
GUIDO BELLIDO UGARTE
Congresista de la República del Perú

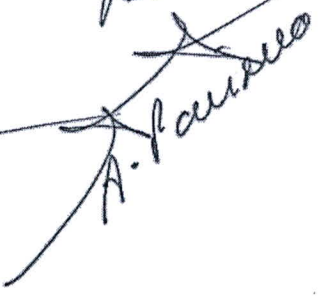

Jairo Vitero P.C. (1)

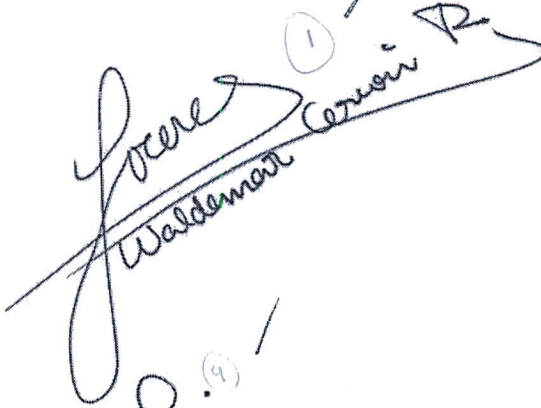

WILSON RUSBEL
QUISPE M. (7)

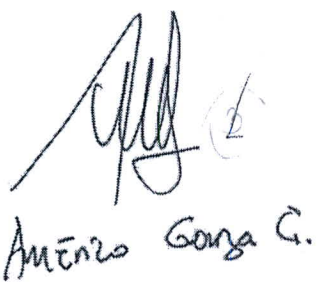

BERNARDO QUINTO
S. (6)

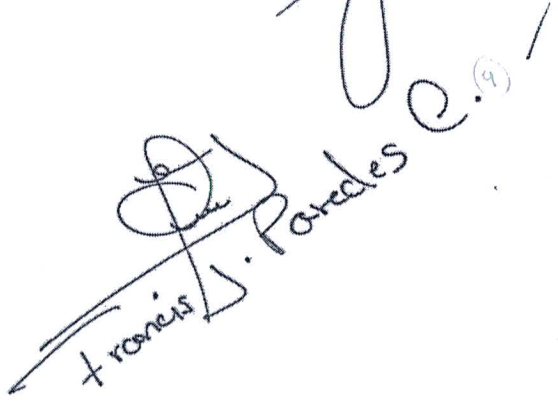

Edgar Tello Montaña (9)


A. Paredes (5)


A. Paredes (5)


Jairo Waldemar Cerón R. (1)


Américo Gonga G. (2)


Francis J. Paredes C. (9)

Lima, 24 de mayo de 2022

Oficio 531-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 23 de mayo de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a la petición formulada mediante el Oficio 392-2021-2022-GBU/CR, acordó actualizar las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley 4932/2020-CR, por el que se propone fortalecer las capacidades institucionales del Sistema Nacional Penitenciario del Perú.
- Proyecto de Ley 7000/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chacán, provincia de Anta, departamento del Cusco.
- Proyecto de Ley 7738/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Río Ene, provincia de Satipo, departamento de Junín.
- Proyecto de Ley 7712/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Occobamba, en la provincia de Canchis, departamento del Cusco.
- Proyecto de Ley 6442/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Colcabamba, en el departamento de Huancavelica.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

CERTIFICO QUE:
El presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad.

Lima, 26 MAY 2022

Ronald Jiménez Puma
FEDATARIO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD

25/05/2022 4.32 PM

MVILLANUEVA

Registro Único : 859543

Tipo Documento : OFICIO

Nro. Documento : 531-2021-2022-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
25-05-2022 16.27.26	MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE RAMOS PAULETT - AREA DE TRAMITE Y MIRANDA - AREA DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DESPACHO PARLAMENTARIO	COPIÓ EL DOCUMENTO A JULIAN SAUL		ENVIADO
25-05-2022 16.27.26	MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE JOSE CERRON ROJAS - GRUPO MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A WALDEMAR		ENVIADO
25-05-2022 16.27.09	MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
25-05-2022 16.27.09	MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO